	ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - se elabora el siguiente ANALISIS DEL SECTOR, para la suscripción de un Convenio de Cooperación cuyo objeto es: Aunar esfuerzos entre la CVS y el INVEMAR para mantener actualizado el diagnóstico de la calidad de las aguas marino-costeras del departamento de Córdoba, mediante la operación del nodo CVS de la REDCAM, y desarrollo de acciones que generen concientización sobre la conservación de los ecosistemas marinos costeros.

Códigos UNSPSC: 77101505 Monitoreo ambiental; 77101603 Planificación de la estrategia de conservación marítima; 70171501 Servicios de evaluación de la calidad del agua.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, mediante un convenio de cooperación adelantara acciones para el monitoreo de la erosión costera y el estudio de los pastos marinos en el litoral cordobés conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta cooperación permitirá contribuir con las bases científicas sobre la calidad ambiental marino costera de Colombia, para generar estrategias de manejo integrado y aprovechamiento sostenible de sus aguas, sedimentos y recursos naturales asociados y mantener una red de monitoreo que comprenda la franja marino-costera del país.

Lo anterior representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, toda vez que bajo la figura del convenio de cooperación se aúnan esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución de diferentes actividades y programas misionales de la Corporación, contribuyendo con ello al desarrollo sostenible del departamento de Córdoba.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y DEL MERCADO

La Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, establece como obligación del Estado y de las demás personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Mediante la Ley 99 de 1993 *"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones"*.

El SINA es "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales"

(Ley 99 de 1993, art. 4, Col.) y se encuentra bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) como ente rector de la política y la normatividad ambiental. Son 3 niveles de acción del SINA: La formulación de la política y la normatividad ambiental, en cabeza del MADS ejercicio del comando, control y sancionatorio por parte de las Autoridades Ambientales Competentes, el de la gestión, conservación y uso del patrimonio natural de la nación, bajo un esquema descentralizado pero articulado, entre el MADS y las AAC, con el apoyo de los cinco institutos de investigación encargados del soporte técnico y científico a la gestión, la Unidad Administrativa Especial (UAE) del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), los entes de control y las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental."

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad

INVEMAR es una Corporación Civil sin ánimo de lucro regida por las normas del derecho privado y en especial por sus Estatutos internos, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y Decreto reglamentario 1276 de 1994, recogido por el Decreto Único del sector Ambiente No. 1076 de 2015, artículo art. 2.2.8.7.6.1 y ss, cuya misión primordial es hacer investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y los ecosistemas marinos y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional, emitir conceptos técnicos y prestar asesoría y apoyo científico al Ministerio, entes territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en los litorales.

Agentes que componen el sector

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS Por el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba	**ANÁLISIS DEL SECTOR**



Gremios y asociaciones que participan en el sector

Sector Ambiente

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Comisión de Regulación de Agua
- Ideam
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR
- Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos, Alexander von Humboldt
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico IIAP
- SIAC – Sistema de Información Ambiental de Colombia

Ministerios

- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Defensa Nacional

Otras Entidades

- Asociación Nacional de Industriales Andi Gerencia de Asuntos Ambientales

- Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible ASOCARS
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES
- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria CORPOICA
- Defensoría del Pueblo Delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente
- Departamento Nacional de Estadística DANE
- Dirección Marítima y Portuaria DIMAR
- El Fondo para la Acción Ambiental
- Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia ONIC
- Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas

CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Con base en el Boletín Técnico del DANE – El PIB de Colombia creció un 2.1% anual en el segundo trimestre de 2025 (II Trimestre 2025), impulsado por el comercio, transporte y actividades artísticas, aunque con sectores clave como la minería y construcción con retrocesos, según el DANE, consolidando un crecimiento moderado con enfoque en la demanda y consumo, pero con rezago en inversión, de acuerdo con el Boletín Técnico. Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

La economía nacional es un conjunto de secciones de la producción y del trabajo de un país, ésta abarca la construcción, la agricultura, la industria, el sistema crediticio, el transporte, entre otros sectores encargados de producir ingresos al país durante su producción. La economía de un país se basa en la producción de bienes y servicios, a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y generar un flujo de dinero a través del comercio de estos. De esta manera, la economía se fundamenta en la relación que exista entre oferentes y demandantes y en la capacidad productiva del país. Para entender la economía tenemos que conocer sus divisiones, ésta se divide en dos terrenos: microeconomía y macroeconomía.

Según el informe del Banco Mundial, Colombia tiene un potencial significativo para aumentar su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mediante el incremento de la productividad, que ha permanecido estancada durante décadas, y la diversificación y

expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos cruciales para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

El PIB durante el 2025 creció un 2,1% en su serie original respecto al mismo periodo de 2024. En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció un 0,5% respecto al trimestre anterior. En cuanto al Comercio al por mayor y al por menor, transporte y alojamiento: Crecimiento del 5,6% anual. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Crecimiento del 3,8% anual. Administración pública, defensa, educación y salud: Crecimiento del 1,8% anual.

Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

Colombia enfrenta desafíos climáticos cada vez más intensos. Los eventos relacionados con el clima interrumpen los medios de vida y dañan los activos en todo el país con una frecuencia y severidad crecientes. El sector de combustibles fósiles de Colombia, una gran fuente de ingresos fiscales, exportaciones e inversión extranjera directa (IED), es vulnerable a la descarbonización global. Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, sería beneficiosa para cumplir con las metas climáticas y las perspectivas económicas a largo plazo del país.

Respecto a la economía, reportes del Banco de la República, a partir del tercer trimestre de 2024 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB como en sus variaciones anuales. En efecto, luego de que el PIB se contrajo 3,9 % en el tercer trimestre de 2024.

El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024.

Por el lado de la oferta, se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre).

La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

En la zona de costa del Caribe se concentra la mayor cantidad de habitantes de la población costera (89%), específicamente en los municipios de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta. La zona de costa del Pacífico, con cerca del 10% de la población costera, tiene su mayor concentración demográfica en el municipio de Buenaventura. En la zona insular del mar Caribe (Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), casi el 1% de la población vive en la línea de costa. Los pueblos costeros tienen la tasa más alta de crecimiento demográfico del país, son los principales receptores de las poblaciones desplazadas y en general, cuentan con los niveles de vida más bajos, respecto a la media nacional (INVEMAR, 2002).

Colombia está afrontando un problema creciente de erosión en sus costas. Este problema afecta los asentamientos humanos, la infraestructura costera (vías costeras, hotelería, turismo, viviendas, entre otros) y los ecosistemas estratégicos marino-costeros, incluyendo zonas de conservación, así como el resto del patrimonio marino-costero del país.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS Por el Desarrollo sostenible del Departamento de Córdoba	**ANÁLISIS DEL SECTOR**

La costa colombiana está conformada por una combinación de acantilados rocosos, arrecifes, playas de arena, pastos marinos y manglares distribuidos a través de sus numerosas bahías, deltas y estuarios. Sin embargo, se han construido en forma descoordinada estructuras rígidas para la protección costera, cambiando los usos del suelo, destruyendo los ecosistemas de los manglares y dando lugar a la explotación excesiva de arena.

La dinámica litoral en las costas del departamento de Córdoba se encuentra directamente influenciada por procesos erosivos producto de procesos como corrientes de deriva litoral y la variabilidad en los aportes de sedimentos asociados a la fluctuación de fuentes hidrográficas en relación con el clima (precipitación). Estas variaciones litorales se han estudiado para los diferentes tipos de playa situadas en el departamento, donde se destacan acantilados conformados por sedimentos fluvio marinos de baja compacidad y playas arenosas.

CONTEXTO TECNICO

El monitoreo de la calidad del agua marino-costera del departamento de Córdoba, se realiza desde el año 2001, en el marco del programa nacional de monitoreo de la "Red de vigilancia para la conservación y protección de las aguas marinas y costeras de Colombia" – REDCAM, con el propósito de vigilar la calidad ambiental de los ecosistemas marinos costeros del Caribe y Pacífico colombianos. La información generada ha servido como soporte técnico para el desarrollo de estrategias de manejo y seguimiento que contribuyen a la prevención del deterioro de la calidad ambiental marina en el departamento.

La REDCAM es un programa nacional de cooperación interinstitucional coordinada por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis"- INVEMAR, en el que participan el Ministerio de Amiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) y las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible (CAR) con jurisdicción marino-costera. El objetivo principal de la REDCAM es contribuir con las bases científicas sobre la calidad ambiental marino costera de Colombia, para generar estrategias de manejo integrado y aprovechamiento sostenible de sus aguas, sedimentos y recursos naturales asociados y mantener una red de monitoreo que comprenda la franja marino-costera del país.

Las actividades de monitoreo enmarcadas a través de la REDCAM, en el departamento de Córdoba, comprende 18 estaciones, de las cuales serán monitoreadas 17 para la vigencia 2026. Estas actividades se han realizado a través de convenios de cooperación suscritos entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS) y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis"- INVEMAR.

Las actividades enmarcadas a través de este convenio incluyen salidas de campo en las estaciones del departamento para medir parámetros in situ (temperatura, salinidad, pH y oxígeno disuelto) en el agua superficial y recolectar muestras de agua para medir parámetros fisicoquímicos (sólidos suspendidos totales, silicatos, fósforo total, nitrógeno amoniacal, nitritos, nitratos, ortofosfatos, turbidez, clorofila a y carbono orgánico total), indicadores de contaminación microbiológica (coliformes totales, coliformes termotolerantes, enterococos fecales) e hidrocarburos del petróleo disueltos y dispersos equivalentes de Criseno (HPDD). Se tomarán muestras de sedimentos en la estación Frente río Sinú-Tinajones, para el análisis de granulometría, carbono orgánico total, metales totales (Cu, Zn, Ni, Fe, Cr, Cd, Hg y Pb), hidrocarburos aromáticos policíclicos, plaguicidas organofosforados y organoclorados.

Las muestras son procesadas en el Laboratorio de Calidad Ambiental Marina (LABCAM), del INVEMAR, siguiendo las metodologías validadas para la matriz marina en LABCAM. A partir de esta información se actualizará el sistema de información de la REDCAM, con el diagnóstico y evaluación de la calidad de las aguas marinas y costeras del departamento de Córdoba, un sistema de información robusto y articulado con el Sistema de Información Ambiental Marino de Colombia – SIAM, donde se custodian los datos histórico del monitoreo REDCAM disponibles para las autoridades ambientales y el público en general.

Es importante mencionar que los muestreos y resultados de las estaciones monitoreadas en la jurisdicción de la CVS, hacen parte del insumo para calcular el Índice de Calidad de Aguas Marino Costeras del país (ICAM) en aquellas estaciones que cumplan con los criterios metodológicos establecidos para aguas marinas y estuarinas, aspecto que resalta la importancia de realizar las actividades para mantener actualizado el estado y la calidad de las aguas marinas del país.

En este sentido, es de importancia mantener actualizado el diagnóstico de la calidad de las aguas marino-costeras del departamento de Córdoba, mediante la operación del nodo CVS de la REDCAM y adelantar actividades de concientización sobre la conservación y los impactos de la contaminación en los ecosistemas marino-costeros.

CONTEXTO REGULATORIO

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

	ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a los numerales 4 y 7 del artículo 31 de la citada Ley, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Córdoba, tiene entre otras las siguientes funciones: *4. Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integradas del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción…7. Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables*.

Así mismo, dentro de las funciones atribuidas por el numeral 6 de la citada norma, las Corporaciones Autónomas Regionales, podrán celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de mejorar alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de sus funciones administrativas.

El Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", dispone que el INVEMAR dentro de sus funciones tiene la de colaborar con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones y los grandes centros urbanos, en la definición de las variables que deban ser contempladas en los estudios de impacto ambiental de los proyectos, obras o actividades que afecten el mar, las costas y sus recursos. Así como prestar asesoría y apoyo científico y técnico al Ministerio, a las entidades territoriales y a las Corporaciones.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia de 1991, Preámbulo, artículos 8, 79, y 80.
- Ley 99 de 1993
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Artículo 323 de la ley 1955 de 2019
- Plan de Acción CVS 2026
- Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-CVS 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR Y NORMATIVIDAD APLICABLE

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades

administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De igual forma, el artículo 355 de la citada norma dispone que ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado y que el Gobierno, en sus diferentes niveles podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para "*Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas*".

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 dispone que "*las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante.

En este orden de ideas, se para satisfacer la necesidad de la Corporación se celebrará un Convenio Interadministrativo, definido como: *"el vínculo jurídico establecido mediante un acuerdo de voluntades celebrado entre dos o más personas jurídicas públicas con el objeto de coordinar, cooperar o colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos contratantes"*.[1]

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Las exigencias para el cumplimiento son puntuales, y lo que, en razón de la misión de la Corporación, debe ser el producto de un trabajo mancomunado que apunte a las metas

[1] Los Convenios de la Administración: entre la gestión pública y la actividad contractual. Dr. Augusto Ramón Chávez Marín. Edit. Universidad del Rosario.

propuestas por la Corporación. Por ello resulta viable asociarse mediante la celebración de un convenio de cooperación con una entidad para que esta última coopere técnicamente en el cumplimiento de las metas institucionales de la Corporación.

Que el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis" – INVEMAR, desde el año 2001, en el marco del programa nacional de monitoreo de la "Red de vigilancia para la conservación y protección de las aguas marinas y costeras de Colombia" – REDCAM, vigila la calidad ambiental de los ecosistemas marinos, cuya información es el soporte técnico para el desarrollo de estrategias de manejo para prevenir el deterioro ambiental. Lo anterior nos muestra la capacidad técnica, logística y científica del Instituto de investigaciones Marina y Costeras Jose Benito Vives de Andréis – "INVEMAR", lo que redunda en el cumplimiento de las metas de la Corporación.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

Adquisiciones del bien y/o servicio de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

Consultado el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, podemos ver que las adquisiciones del bien y/o servicio de otras entidades estatales ha sido, similar, atendiendo a que se ha utilizado la figura del convenio para desarrollar estrategias ambientales, a saber:

ENTIDAD CONTRATANTE NO CONTRATO	VALOR	OBJETO
CORALINA CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 002 DE 2017	$ 615.291.988	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos logísticos y económicos para obtener información relacionada con el estado de los ecosistemas, especies marino-costeras (manglares, pastos marinos, corales mesofóticos y del ambiente oceánico (REDCAM y estaciones oceanográficas), así como de las actividades relacionadas con la restauración en manglares y el plan de manejo de los objetos de conservación del parque natural regional Johnny Cay como insumo para aumentar la gestión ambiental en jurisdicción de CORALINA en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
CORPONARIÑO CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 691 DE 2019	$ 113.437.855	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, científicos y financieros de acuerdo a las competencias institucionales entre CORPONARIÑO e INVEMAR para realizar la evaluación y monitoreo de las aguas costeras del departamento de Nariño en el marco de la REDCAM y operación del nodo CORPONARIÑO.
CORALINA CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 001 DE 2019	$ 562.263.733	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para realizar un diagnóstico del estado actual de los ambientes marinos y costeros en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA

CORPAMAG CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 451 DE 2020	$ 450.337.585	Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el INVEMAR y CORPAMAG, para contribuir con bases científicas sobre las condiciones ambientales en la zona marino-costera del departamento del Magdalena, como herramienta para la gestión y protección de los ecosistemas de la zona marino costera del departamento de Magdalena en jurisdicción de CORPAMAG
CORPOGUAJIRA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2021	$ 381.769.839	Aunar esfuerzos técnicos y recursos financieros para dar continuidad al monitoreo de la calidad del agua y sedimentos en la zona marino-costera del departamento de la Guajira, mediante operación del nodo Corpoguajira de la REDCAM, y dar apoyo al fortalecimiento del sistema de gestión de calidad del laboratorio de Corpoguajira

Histórico de adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por la CVS:

La Corporación efectuó una revisión de la contratación histórica de adquisiciones previas del bien o servicio a adquirir por parte de la entidad relacionados con el objeto en los últimos años, encontrándose la siguiente información:

MODALIDAD CONTRACTUAL	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE COOPERACION 012 - 2020	Aunar esfuerzos entre LA CVS y el INVEMAR para mantener actualizado el diagnóstico de la calidad de las aguas marino-costeras del departamento de Córdoba, mediante la operación del nodo CVS de la REDCAM y continuar con la campaña de concientización sobre la conservación y los impactos de la contaminación en los ecosistemas marinos costeros.	Seis (06) meses quince (15) días	$102.039.525
CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE COOPERACION 005 - 2021	Aunar esfuerzos entre la CVS y el INVEMAR para mantener actualizado el diagnóstico de la calidad de las aguas marino-costeras del departamento de Córdoba, mediante la operación del nodo CVS de la REDCAM y continuar con la campaña de concientización sobre la conservación y los impactos de la contaminación en los ecosistemas marinos costeros.	Seis (06) meses	$98.487.696
CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE COOPERACION 004 - 2022	Aunar esfuerzos entre la CVS y el INVEMAR para mantener actualizado el diagnóstico de la calidad de las aguas marino-costeras del departamento de Córdoba, mediante la operación del nodo CVS de la REDCAM y continuar con la campaña de concientización sobre la conservación y los impactos de la contaminación en los ecosistemas marinos costeros.	Nueve (09) meses	$117.713.405

MODALIDAD CONTRACTUAL	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE COOPERACION 006 -2023	Aunar esfuerzos para mantener actualizado el diagnóstico de la calidad de las aguas marino-costeras del departamento de Córdoba, mediante la operación del nodo CVS de la REDCAM y continuar con la campaña de concientización sobre la conservación y los impactos de la contaminación en los ecosistemas marinos costeros.	Seis (06) meses	$108.275.275
CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE COOPERACION 014 -2024	Aunar esfuerzos entre la CVS y el INVEMAR para mantener actualizado el diagnóstico de la calidad de las aguas marino-costeras del departamento de Córdoba, mediante la operación del nodo CVS de la REDCAM, y desarrollo de acciones que generen concientización sobre la conservación de los ecosistemas marinos costeros.	Tres (03) meses y doce (12) días	$110.019.579
CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE COOPERACION 011-2025	Aunar esfuerzos entre la CVS y el INVEMAR para mantener actualizado el diagnóstico de la calidad de las aguas marino-costeras del departamento de Córdoba, mediante la operación del nodo CVS de la REDCAM, y desarrollo de acciones que generen concientización sobre la conservación de los ecosistemas marinos costeros.	Siete (07) meses	$126.030.200

PRESUPUESTO

Para la realización del análisis de la oferta la Corporación se tuvo en cuenta precios y condiciones del mercado, los cuales fueron comparados con los costos históricos de contrataciones similares adelantadas por la CVS, lo que permite la elaboración del siguiente presupuesto.

ÍTEM	VALOR TOTAL	APORTE CVS	APORTE INVEMAR ESPECIE
PERSONAL	$83.810.368	$31.976.860	$51.833.508
ANALISIS DE LABORATORIO	$18.296.771	$18.296.771	$ 0
SALIDAS DE CAMPO	$10.851.298	$10.851.298	$ 0
USO DE EQUIPOS	$7.977.099	$ 0	$7.977.099
CAPACITACIÓN Y TALLERES	$10.802.742	$10.802.742	$ 0
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$100.000	$100.000	$ 0
MATERIALES Y SUMINISTROS	$100.000	$100.000	$ 0

Gastos asociados a la Investigación Directiva DR–DGI–SRA–FIN-09	$3.522.329	$3.522.329	$ 0
TOTAL PROYECTO	**$135.460.607**	**$ 75.650.000**	**$ 59.810.607**

PERSONAL

PERSONAL	**N° de profesionales/técnicos y/o auxiliares**	**PRESUPUESTO**
Biólogo con PhD. Coordinador encargado de seguimiento y control técnico de la supervisión del convenio.	1	$14.089.092
Químico – Msc. Coordinador de las actividades técnicas de análisis de laboratorio (Jefe LABCAM)	1	$8.367.817
Ingeniera Ambiental – Msc. Líder y supervisor del convenio, Jefe línea de investigación evaluación y seguimiento de la calidad ambiental.	1	$16.735.633
Comunicadora social y periodista. Coordinar las actividades de comunicación científica (Jefe CMC)	1	$8.367.816
Químico – Msc. Jefe de calidad de las actividades de análisis de laboratorio (Profesional 2)	1	$4.273.150
SUBTOTAL APORTE INVEMAR ESPECIE		**$51.833.508**
Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería pesquera, biología, geografía, biología marina, química o afines para el desarrollo de las actividades de análisis de información y elaboración de informes técnicos de calidad de aguas, sedimentos y sensibilización ambiental.	1	$10.764.023
Profesional para el análisis temático e interpretación de resultados de calidad de aguas y sedimentos marino-costeros.	1	$12.666.226
Técnico o tecnólogo para la preparación y ejecución de la salida de campo.	1	$2.213.498
Profesional en realización o producción audiovisual para divulgación	1	$6.333.113
SUBTOTAL APORTE CVS EN DINERO		**$31.976.860**
TOTAL DEL CONVENIO		**$83.810.368**

Conforme a lo anterior el presupuesto mínimo para la ejecución del proyecto es la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($84.055.556), de los cuales la CVS aportará en dinero la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($75.650.000) y EL INVEMAR aportará en especie el equivalente a CINCUENTA Y NUEVE

MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($59.810.607). La Corporación transferirá sus aportes de la siguiente forma:

Un primer desembolso: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, por valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS Moneda Legal Colombiana ($30.260.000), al cumplimiento de la legalización del Convenio.

Un segundo desembolso: equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte de la CVS, por valor de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda Legal Colombiana ($22.695.000), a los cinco (5) meses de ejecución del convenio previo recibido a satisfacción del Informe técnico parcial al 50% de ejecución y visto bueno del supervisor.

Un tercer desembolso: equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la CVS, por valor de QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS Moneda Legal Colombiana ($15.130.000), a los ocho (8) meses de ejecución del convenio previo recibido a satisfacción del Informe técnico parcial al 80% de ejecución y visto bueno del supervisor.

Un cuarto desembolso: equivalente al diez por ciento (10%) del aporte de la CVS, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS Moneda Legal Colombiana ($7.565.000), previo recibido a satisfacción del informe final del convenio al 100% de ejecución.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecuciónde un contrato. El mismo decreto establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgoque el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS Por el Desarrollo sostenible del Departamento de Córdoba	**ANÁLISIS DEL SECTOR**

La Corporación, evalúa cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se realiza un análisis de riesgo, a partir del Manual para Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual se anexa al presente documento.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que se manejaran recursos públicos, se deberá constituir a favor de la CVS una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. Garantía de cumplimiento: Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **2. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más. **3. Garantía de calidad:** Por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

Elaborado por: **Vo.Bo**

RAUL MEZQUIDA LUCAS
Profesional Especializado SGA

ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Subdirector Gestión Ambiental

FECHA DE ELABORACIÓN: enero 7 de 2026